



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7559**

BUENOS AIRES, **28 DIC 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-20013-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Patrimonio y Suministros propicia la Adquisición de Muebles de Oficina para A.N.M.A.T., I.N.A.L., I.N.A.M.E. y Dirección de TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7069/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que constan a fojas 54 a 63 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que constan a fojas 126 a 129 el acta de apertura – etapa económica - Nº 33/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7559

Que a foja 642 a 657 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a fojas 658 a 693 por Dictamen de Evaluación N° 32/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 11, 12, 14, 25 y 26 a la firma TRAZZO S.A., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para los renglones 2, 7, 8 y 9 a la firma OFICINART S.R.L., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para los renglones 3, 5 y 20 a la firma RUNNER S.R.L., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para los renglones 4, 13, 15, 17, 21, 22 y 24 a la firma RAUL E. MONACO S.A. por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para los renglones 6 y 19 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para el renglón 10 a la firma ASBIMAR S.R.L. por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para el renglón 16 a la firma BAIRES4 de Leandro Cambiasso por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en orden de mérito N°1 para el renglón 18 a la firma ROLIC S.A., por ser la oferta más económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares, en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 5 9**

orden de mérito Nº1 para el renglón 23 a la firma AGLO de María Flor Arbit. Se desestimaron las ofertas de las firmas BAIRES SOLUTIONS de Claudio Cesar Almonacid, PRODMOBI S.A. y LEANDRO JOSE CONTE, por no presentar las muestras requeridas.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 5 5 9

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 19/2012 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a la firma TRAZZO S.A. los renglones 1, 11, 12, 14, 25 y 26 de la Licitación Privada Nº 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$30.479,00.- (PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100.-).

ARTICULO 3º.- Adjudicase a la firma OFICINART S.R.L. los renglones 2, 7, 8 y 9 de la Licitación Privada Nº 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$119.115,00.- (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 00/100.-).

ARTICULO 4º.- Adjudicase a la firma RUNNER S.R.L. los renglones 3, 5 y 20 de la Licitación Privada Nº 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$79.335,00.- (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100.-).

ARTICULO 5º.- Adjudicase a la firma RAUL E. MONACO S.A. los renglones 4, 13, 15, 17, 21, 22 y 24 de la Licitación Privada Nº 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$115.915,00.- (PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100.-).

ARTICULO 6º.- Adjudicase a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. los renglones 6 y 19 de la Licitación Privada Nº 19/2012, sobre la Adquisición de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 5 5 9

Muebles de Oficina, por la suma de \$4.932,00.- (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100.-).

ARTICULO 7º.- Adjudicase a la firma ASBIMAR S.R.L. el renglón 10 de la Licitación Privada N° 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$1.400,00.- (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.-).

ARTICULO 8º.- Adjudicase a la firma BAIRES4 de Leandro Cambiasso el renglón 16 de la Licitación Privada N° 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$3.960,00.- (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100.-).

ARTICULO 9º.- Adjudicase a la firma ROLIC S.A. el renglón 18 de la Licitación Privada N° 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$110.330,00.- (PESOS CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100.-).

ARTICULO 10º.- Adjudicase a la firma AGLO de María Flor Arbit el renglón 23 de la Licitación Privada N° 19/2012, sobre la Adquisición de Muebles de Oficina, por la suma de \$1.883,45.- (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 45/100.-).

ARTICULO 11º. La suma de \$467.349,45.- (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2012.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 5 9**

ARTICULO 12º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-20013-12-5

DISPOSICION Nº

gav

7 5 5 9


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

